

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.943
Nombre comercial: GALIGAN 24 LE

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA AGAN LTD.
 Northern Industrial Zone P.O. Box 262
 7752009 Ashdod
 ISRAEL

Fecha de inscripción: 21/01/1999

Fecha de caducidad: 15/12/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico o aluminio de 1 l.
 Garrafas de plástico de 5 y 20 l.

Composición: OXIFLUORFEN 24% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(2) Alcachofa	MALAS HIERBAS ANUALES	(ver nota)	21
(3) Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(4) Brécol	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(5) Cebolla	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(6) Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(7) Coles de bruselas	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(8) Coliflor	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(9) Frutales de hoja caduca	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(10) Girasol	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5-1 l/ha	21
(11) Melón	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	NP
(12) Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(13) Platanera	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(14) Repollo	MALAS HIERBAS ANUALES	1-2 l/ha	21
(15) Tabaco	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(16) Vid	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	21
(17) Olivo de almazara	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	7

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.943
Nombre comercial: GALIGAN 24 LE

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (17)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en pre o postemergencia precoz.

Aplicar en pulverización hidráulica dirigida al suelo, únicamente desde el otoño al principio de la primavera.

No dar labores al suelo después de la aplicación del producto.

Específicos (1) Aplicar en pre o postemergencia cuando tengan más de 10 cm. de altura.

(2) Aplicar en pre o posbrotación, en tratamiento dirigido. Dosis: 1-2 l/ha en prebrotación y 2-4 l/ha en posbrotación.

(3), (15) Aplicar en pulverización dirigida al suelo, cuando el cultivo tenga más de 20 cm. de altura.

(4), (7), (8), (14) Aplicar en preplantación ó postrasplante en tratamiento dirigido cuando el cultivo esté bien enraizado.

(5) Aplicar en cebolla de trasplante enraizada cuando tenga 2-4 hojas verdaderas. En cebolla de bulbo en pre o postemergencia. En cebolla de grano de siembra directa en postemergencia con más de 3 hojas o en dosis fraccionadas en estado de desarrollo más temprano. No aplicar en las 72 horas siguientes a una lluvia o riego por aspersion, ni en semilleros de cebolla ni en cebollinos en postemergencia. La técnica de aplicación en dosis fraccionadas sólo se realizará bajo asesoramiento de los servicios técnicos del distribuidor.

(6), (9), (12), (13), (16) Aplicar en pulverización dirigida al suelo.

(10) Aplicar en preemergencia.

(11) Aplicar en pretrasplante.

(17) Aplicar en pulverización dirigida al suelo, sin superar nunca la dosis máxima de 4 l/ha. Se puede aplicar en presencia de aceituna caída, pero limitando en este caso la dosis a 1 l/ha. y un P.S. de 14 días.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: C Muy peligroso para peces

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R38, R20/21/22, R10, R50/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S25, S38, S43, S23

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.943
Nombre comercial: GALIGAN 24 LE

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene ciclohexanona y xileno".
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).